



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 107-2023-SENAMHI/PREJ



Lima, 12 de setiembre de 2023

Firmado digitalmente por REQUEJO
ALEMAN Juan Carlos FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 17:28:43 -05:00

VISTO:

La Nota de Elevación N° D000208-2023-SENAMHI-OPP de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;



CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por REQUEJO
ALEMAN Juan Carlos FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 17:06:18 -05:00

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 146-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 67 031 854,00 (SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 15:41:19 -05:00

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 194-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 927 038 803,00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los saldos identificados como reorientables, de diversos pliegos del Gobierno Nacional; en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para ser reorientados a la atención de los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de la inversión pública y los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, así como otros gastos que se dispongan mediante norma con rango de Ley y que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia;

Que, el numeral 1.2 del referido dispositivo legal, señala que el detalle de los pliegos y recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del mismo artículo se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios", en cuyo listado se encuentra el Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por la suma de S/ 564 811,00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES);

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido dispositivo legal, señala que "Los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



Firmado digitalmente por REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 17:29:20 -05:00

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000071-2023-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite opinión favorable respecto a la desagregación de la transferencia de partidas autorizados mediante Decreto Supremo N° 194-2023-EF;

Que, en virtud de lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 194-2023-EF;



Firmado digitalmente por REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 17:06:43 -05:00

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y el Decreto Supremo N° 194-2023-EF.



Firmado digitalmente por GONZALES QUISPE Luz Marina FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 14:53:47 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 194-2023-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al presupuesto institucional del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, hasta por la suma de S/ 564 811,00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de ser reorientados a la atención de los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de la inversión pública y los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, en el marco del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 194-2023-EF; de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la transferencia de partidas.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados

en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por REQUEJO
ALEMAN Juan Carlos FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2023 17:29:35 -05:00



Firmado digitalmente por REQUEJO
ALEMAN Juan Carlos FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 17:07:24 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES QUIISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 14:54:13 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 15:41:45 -05:00

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

ANEXO 01: "DETALLE DE DESAGREGACIÓN - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS" - DECRETO SUPREMO Nº 194-2023-EF

SECCION PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

EGRESOS

UNIDAD EJECUTOR A	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	TIPO DE TRANSACCION	GENERICA DE GASTO	MONTO S/
001: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI								
0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES								146,182
3000737.ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES								146,182
		2590289. ADQUISICION DE SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); EN EL(LA) SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERU - SENAMHI EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA		1.RECURSOS ORDINARIOS	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	146,182
9001.ACCIONES CENTRALES								418,629
3999999.SIN PRODUCTO								418,629
		5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS		1.RECURSOS ORDINARIOS	5. GASTOS CORRIENTES	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES PRESUPUESTALES	418,629
TOTAL UE 001: SENAMHI								564,811



Firmado digitalmente por JIMENEZ PORTILLA Jorge Isaac FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.09.2023 13:06:28 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES QUISEP Luz Marina FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.09.2023 13:13:25 -05:00

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000983

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 11/09/2023

FECHA: 12/09/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 112 | 107-2023-SENAMHI/GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 194-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL DS N° 194-2023-EF A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0059 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 17 006 0011		
Meta: 00001 - 0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		418,629
00 RECURSOS ORDINARIOS		418,629
5 GASTOS CORRIENTES		418,629
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO		418,629
0080 0068 2590289 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		146,182
00 RECURSOS ORDINARIOS		146,182
6 GASTOS DE CAPITAL		146,182
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		113,515
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		32,667
TOTAL:		564,811



Firmado digitalmente por HUAITA
CALDAS Delia Beatriz FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2023 15:15:58 -05:00